

ACTA

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo las 9, 30hs., se convoca al Sr. Emilio Enrique May a fin de conformar el Honorable Plenario con el objeto de dar tratamiento a las Notas Internas N.ºs 479 y 480, ambas del corriente año, mediante las cuales el Sr. Víctor Jorge Martínez solicita se lo excuse de intervenir en las actuaciones que tramitan por Exp. N.º 278/99, caratulado: "Investigación hablado cuerpo muerto fallecido" y Expediente N.º 284/99, caratulado: "Femenina Uilida c/ Poder Ejecutivo Provincial s/ amparo por mora", respectivamente. Dichas consideraciones obedecen a que en ambos expedientes obra Aposección suscripta por él en su carácter de Vocal de Acusatoria. Compartiendo el criterio expuesto por el Sr. Vocal se resuelve hacer lugar a su petición conformando la Vocalía local con el Sr. Luis Alberto Marchero y el Sr. Claudio Alberto Biscanti. Se ordena

que por Secretaría de Hacienda se proceda a la elaboración de los actos administrativos correspondientes.

Siendo las 10,15 hs. se resuelve pasar a un cuarto intermedio hasta las 11 hs. a fin de continuar en el orden del día.

Siendo la hora convenida se reanuda la sesión integrando el Cuerpo Plenario con el Sr. Luis Alberto Romero y el Contador Claudio Alberto Ricciuti y Víctor Hugo Martínez.

El Sr. Vocal de Auditoría expone el expte. N° 199/2000 VA mediante el cual tramita la denuncia de gestión especial efectuada por la Policía de la Provincia durante los meses de Junio y Julio del corriente año. Seguidamente se da lectura a la Nota N° 01/2000-I.P."S" y su Anexo "Aplicación de Fondo" en el cual se detallan las causas a cargo de la institución policial durante el periodo citado. En cuando la palabra el Sr. Presidente sugiere solicitar al Superior Tribunal de Justicia, a través de la Secretaría de Superintendencia, confirme la existencia de las mismas.

Por Votación Legal se da lectura al proyecto elaborado respecto del dictado de curso de capacitación para el personal de este Organismo, abarcando los siguientes temas: "Ley Provincial de Procedimiento Administrativo" y "Normas de Elaboración y Redacción del Acto Administrativo y Documentación Administrativa". Seguidamente se procede al análisis del contenido de ambos proyectos, concluyendo en que los mismos contribuirán a la unificación de criterios y metodología adoptados al momento de la redacción de los distintos actos administrativos emanados del Órgano de Control, como así también a efectivizar las distintas áreas que integran el mismo, logrando su máximo desempeño. En tal sentido se autoriza el dictado de los cursos, que contarán con una duración de cuatro horas y media cada uno, en el horario de 8 a 9,30hs., distribuidos



en las pruebas semanales y teniendo como fecha de inicio
el día 4 de setiembre próximo-

No siendo para más, se da por finalizado el presente
acto en la ciudad y fecha antes mencionadas.
Acuerdo Plenario N° 243